MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015

"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO"

CONTRATO Nº 28/2015

"CHACO INTERNACIONAL S.A."

ID Nº: 287.870

AÑO 2015

CONTRATO Nº 28/2015

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para la **DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen Del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** con RUC Nº 80026564-5, domiciliada en Dr. Benza Nº 650 e/ Bruno Guggiari y Morquio, República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 221-939, representada para este acto por el **Sra. CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 816.225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LABORATORIO DE LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto la de establecer los derechos y obligaciones que asume la Contratante y el Proveedor, con relación a la Adquisición Materiales e Insumos para Laboratorio de la DIGESA", adjudicado por Resolución D.G.O.C. Nº 1255 de fecha 29 de octubre de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	002	02	00	350	10	1	99	226.645.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 287.870.-

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 08/2015, DEL MSPyBS. - DIGESA La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo – Resolución D.G.O.C. Nº 1255 de fecha 29 de octubre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cant	Marca	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
16	41122410-001	Film para laboratorio	Film para laboratorio de 4 pulgadas de ancho y 38 metros (125 pies) de longitud. Catálogo de referencia Cole Parmer EW-06720-40.	UNIDAD	Unidad	4	BENIS	140.000	560.000
17	41115716-003	Filtro para Cromatógrafo	Filtro en línea para gas Helio para remoción de hidrocarburos, humedad, oxigeno, monóxido de carbono, y dióxido de carbono. Material de acero inoxidable. Capacidad de retención de hidrocarburos 30g como metano, humead 46g, oxigeno 1200mg, máximo flujo 5L/min, presión máxima 500psi temperatura máxima 100°C. Conexiones de entrada y salida de ¼ pulgadas. Catálogo de referencia sigma Aldrich 27601-U.	Unidad	Unidad	1	AGILENT/ASM	4.430.000	4.430.000
25	41122001-002	Jeringa para GC	Jeringa para GC de vidrio de 5 microlitros de capacidad, aguja de 26s ga fija de punta biselada. Catálogo de referencia Sigma Aldrich 26200-U	Unidad	Unidad	2	AGILENT/ASM	640.000	1.280.000
26	41122001-001	Jeringa para HPLC	Jeringa para HPLC de vidrio de 100 microlitros de capacidad aguja de 22s ga fija de punta roma. Catálogo de referencia Sigma Aldrich 58383	Unidad	Unidad	2	AGILENT/ASM	640.000	1.280.000
34	41121511-014	Micropipeta automática regulable	Micropipeta automática regulable de 0,5 a 5,0 mL, con incremento de 0,01 mL, exactitud de 0,5%	Unidad	Unidad	2	EPPNDORF	3.200.000	6.400.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. MANUEL Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			autoclavable, con expulsión automática de punteras. Catálogo de referencia Cole Parmer EW-25013-22						
35	4112151 1-014	Micropipeta automática regulable	Micropipeta automática regulable de 100 a 1000 microlitros, con incremento de 1 microlitro, exactitud de 0,6%, autoclavable, con expulsión automática de punteras. Catálogo de referencia Cole Parmer EW-25013-20	Unidad	Unidad	2	EPPNDORF	3.200.000	6.400.000
36	4112151 1-014	Micropipeta automática regulable	Micropipeta automática regulable de 10 a 100 microlitros, con incremento de 0,2 microlitro, exactitud de 0,6% autoclavable, con expulsión automática de punteras. Catálogo de referencia Cole Parmer EW-25013-14	Unidad	Unidad	1	EPPNDORF	3.200.000	3.200.000
52	4112180 6-003	Viales de vidrio	Viales de Vidrio de 12mL color ámbar con tapa rosca. Catálogo de referencia Cole Parmer EW-08922-34. Caja de 200 unidades	Caja x 200 Uds. Como mínimo	Unidad	1	AGILENT/A SM	1.880.000	1.880.000
Monto Total IVA Incluido									**25.430.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANIES VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL, IVA incluido.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B del presente llamado.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es eta Cte. M/L N° 1069004/001 - Banco GNB.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dpto. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La TOTALIDAD de los Materiales e insumos deberán se entregados en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

Lugar de entrega: En la Dirección de Laboratorio de la DIGESA sito en las calles Eugenio A. Garay esq. Guillermo Molas Ciudad de San Lorenzo - Paraguay, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Ítem	Código de catalogo	Nombre Genérico	Característica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
16	41122410-001	FILM PARA LABORATORIO	Film para laboratorio de 4 pulgadas de ancho y 38 metros (125 pies) de longitud. Catálogo de referencia Cole Parmer EW-06720-40.	UNIDAD	Unidad	4
17	41115716-003	FILTRO PARA CROMATOGRAFO	Filtro en línea para gas Helio para remoción de hidrocarburos, humedad, oxigeno, monóxido de carbono, y dióxido de carbono. Material de acero inoxidable. Capacidad de retención de hidrocarburos 30g como metano, humead 46g, oxigeno 1200mg, máximo flujo 5L/min, presión máxima 500psi temperatura máxima 100°C. Conexiones de entrada y salida de ¼ pulgadas. Catálogo de referencia sigma Aldrich 27601-U.	Unidad	unidad	1
25	41122001-002	JERINGA PARA GC CON AGUJA LARGA	Jeringa para GC de vidrio de 5 microlitros de capacidad, aguja de 26s ga fija de punta biselada. Catalogo de referencia Sigma Aldrich 26200-U	Unidad	Unidad	2
26	41122001-001	JERINGA PARA HPLC CON AGUJA CORTA	Jeringa para HPLC de vidrio de 100 microlitros de capacidad aguja de 22s ga fija de punta roma. Catalogo de referencia Sigma Aldrich 58383	Unidad	Unidad	2
34	41121511-014	MICROPIPETA	Micropipeta automática regulable de 0,5 a 5,0 mL, con incremento de 0,01 mL, exactitud de 0,5% autoclavable, con expulsión automática de punteras. Catalogo de referencia Cole Parmer EW-25013-22	Unidad	Unidad	2
35	41121511-014	MICROPIPETA	Micropipeta automática regulable de 100 a 1000 microlitros, con incremento de 1 microlitro, exactitud de 0,6%, autoclavable, con expulsión automática de punteras. Catalogo de referencia Cole Parmer EW-25013-20	Unidad	Unidad	2
36	41121511-014	MICROPIPETA	Micropipeta automática regulable de 10 a 100 microlitros, con incremento de 0,2 microlitro, exactitud de 0,6% autoclavable, con expulsión automática de punteras. Catalogo de referencia Cole Parmer EW-25013-14	Unidad	Unidad	1
52	41121806-003	VIALES	Viales de Vidrio de 12mL color ámbar con tapa rosca. Catalogo de referencia Cole Parmer EW-08922-34. Caja de 200 unidades	Caja x 200 Uds. Como mínimo	Unidad	1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA – MSP y BS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en los suministros serán de 1 (uno) por ciento del valor total del producto en demora por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Noviembre y año 2.015.

Sra. CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Proyecto Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud – LCSP - MSPyBS
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Ing. Arnaldo González Galván** Dirección: Mcal. Estigarribia 796 casi Tacuari Piso/Oficina: 3er. Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No corresponde Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.- Fax: (595-21) 453.571.- Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **1.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. $\{V1=P^* (CMC/Co) -1\}$
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Rubro 350 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014. Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro .

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S

CHACO INTERNACIONAL S.A.

	30 - 359 Recursos FOCEM El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Materiales e Insumos efectivamente recepcionado. Los pagos se solicitaran por Nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjunto la Factura y la Nota de Remisión correspondiente. La presentación de la Factura a nombre de: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – DIGESA Nota de Remisión: a nombre de: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – DIGESA
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días de la aprobación de la Solicitud de Transferencia de Recursos. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se abonará Anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: El Proveedor abonará todos los impuestos.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La Garantía de Cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veinte y ocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA***
CGC 25.1	***NO APLICA***
CGC 25.2	***NO APLICA***
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: De **1(un) año** como mínimo para cada ítem.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Roberto Fone Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: En el caso de que se presente la necesidad de reemplazar los bienes defectuosos, la reposición deberá ser dentro de las 48 horas de realizado el reclamo.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]*

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.